



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 11-02-10

Página 1 de 2

No. 304

PARA: Gerentes de IPS Públicas y Privadas e IPS Indígenas
DE: Dirección
ASUNTO: Requerimiento Plan de Mantenimiento Hospitalario 2013
FECHA: 20 de Diciembre de 2012

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, en el marco de lo normado por la Superintendencia Nacional de Salud, contenido en el Decreto 1769 de 1995 y Circular Externa 029 de 1997, se recuerda que es de carácter obligatorio por parte de los Prestadores de Salud Públicos en su totalidad y Privados (que el valor de los contratos con la Nación y con las Entidades Territoriales representa más del treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales), la elaboración del Plan de Mantenimiento Hospitalario, la presentación del mismo con la ejecución del año inmediatamente anterior y la destinación de recursos apropiados para el Mantenimiento Hospitalario.

Por lo anterior me permito solicitar la copia del PLAN DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO VIGENCIA 2013, la CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (ANEXO N°4), CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012, relacionando lo ejecutado del Mantenimiento Hospitalario en la siguiente matriz resumen:

N°	N° CDP	FECHA	N° RP	COMPOBANTE DE EGRESO	OBJETO O DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	VALOR	RELACIONES N° CONTRATO ORDEN PRESTA SERV. ETC
1							
2							
3							
4							
5							
...							

Representante Legal

Revisor Fiscal

Responsable de Mantenimiento Hosp.

Así mismo se solicita la asignación inicial de recursos de Mantenimiento Hospitalario vigencia 2013, en el formato Anexo N° 4, debidamente refrendada por el Representante Legal, Revisor Fiscal o Contador y Responsable de Mantenimiento.

La Información solicitada se debe sustentar de manera personal por el Representante Legal o su Delegado responsable de su elaboración y ejecución en la Subdirección de Calidad y Aseguramiento **hasta el día 30 de Enero de 2013**, la no presentación en la fecha aquí estipulada serán objeto los prestadores de reportes a los Organismos de Control.



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 11-02-10

Página 2 de 2

El Instituto Departamental de salud de Nariño, en cualquier época del año ejercerá de manera directa y presencial y en cumplimiento de sus funciones, visitas de Inspección, Vigilancia y Control a la información reportada por los prestadores de su jurisdicción, con el objeto de certificar su veracidad, confiabilidad y si es fidedigna y acorde con los hechos ejecutados y reportados por el prestador.

Para mayor información y asistencia técnica al respecto, comunicarse con los Profesionales Lucy Janeth Paruma Pabón y Milton Jaramillo Rosero, Tel. 7235314-7232260-59 Ext. 164 - 216

Toda la información solicitada en la presente Circular se debe presentar únicamente en medio físico, en AZ, debidamente foliada y marcada.

- ORIGINAL FIRMADA -

ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO
Directora IDSN

Proyectó: LUCY JANETH PARUMA PABON Profesional Universitaria		Revisó: JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ Subdirector de Calidad y Aseguramiento	
Firma	Fecha: 20-12-2012	Firma	Fecha: 20-12-2012